

Expte. **B-22-13 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse a la Comisión de Arbolado para que elabore un proyecto de Ordenanza que otorgue un marco legal de regulación de la tala de árboles sitos en predios de propiedad privada, así como la poda de determinadas especies.-

### **VISTO:**

Uno de los componentes culturales que caracterizan a la sociedad actual es su interés por la conservación del medio natural, y muy especialmente por nuestros árboles, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, este hecho es debido, sin duda alguna, a la aceptación generalizada de la función social que nuestros árboles, y muy especialmente los situados en el casco urbano, desempeñan y al mejor conocimiento de los numerosos beneficios que proporcionan.

Que, la importancia de la persistencia del arbolado urbano es enorme, en primer lugar por su contribución decisiva en el mantenimiento de la vida ya que constituye un eslabón básico en el ciclo del oxígeno, y en segundo lugar por los beneficios indirectos que proporcionan a la sociedad con independencia de su evidente valor intrínseco.

Que, estos árboles constituyen un elemento esencial del paisaje cuyo disfrute al igual que su preservación es una exigencia social creciente. Así, uno de los principios rectores de la política social y económica, es la obligación de los poderes públicos de velar por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Que, es necesario crear normas expresamente dedicadas a la protección de las especies arbóreas y arbustivas que por estar situadas en propiedades privadas quedaban fuera del ámbito de nuestra legislación, creándose un vacío legal importante ya que nadie puede obviar la realidad de su existencia y problemática en nuestra ciudad

Que, todo ello, junto con el creciente desarrollo urbanístico del que está siendo objeto nuestro municipio, y el incremento de zonas verdes, hace que resulte conveniente la intervención municipal en todas aquellas actuaciones que supongan alterar el patrimonio natural, garantizando la reposición más conveniente del arbolado que, por cualquier causa justificada, haya tenido que eliminarse, al tiempo que se establecen los criterios técnicos necesarios que permitan la adecuada gestión y conservación del arbolado, con independencia de la titularidad del terreno en el que se encuentre.

Que, la gestión prudente del arbolado y protección del ecosistema urbano son factores indispensables para la consecución del desarrollo sostenible. El bienestar a largo plazo de la población de Pergamino, y el patrimonio que dejaremos a nuestros hijos y nietos dependen del carácter sostenible de nuestras acciones.

Que este proyecto responde a la inquietud de vecinos que ven el desmonte que se produce en algunas propiedades privadas y nos han requerido nuestra urgente intervención.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 10 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse a la Comisión de Arbolado para que elabore un proyecto de  
----- ordenanza que otorgue un marco legal de regulación de la tala de árboles  
sitos en predios de propiedad privada así como la poda de determinadas especies.-

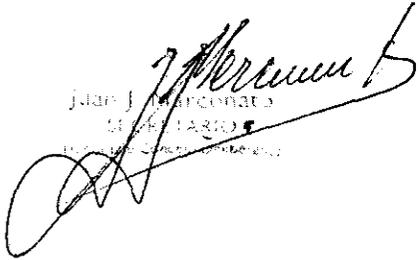
**ARTÍCULO 2º:** Eleve en un tiempo no mayor a 30 días el mencionado proyecto.-  
-----

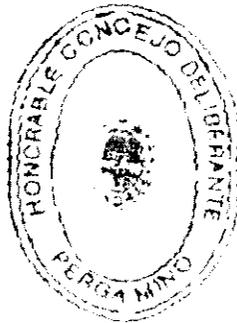
**ARTÍCULO 3º:** Se adjuntan fotografías tomadas por vecinos.-  
-----

**ARTÍCULO 4º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 13 de mayo de 2013.-

**COMUNICACIÓN N° 2662/13**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
H.C.D. Pergamino



  
Leandro Hipólito Peñalosa  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO